



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 20 DEL 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 980 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 107 de fecha 20.01.2010, presentada por Don (a) COMERCIAL SOFANT SPA con domicilio particular

El Informe Interno N° 31 de fecha 18.01.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 51 de fecha 20.01.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) COMERCIAL SOFANT SPA, Rut 76.083.826-8, con domicilio particular en _____, la Patente Comercial de PELUQUERIA, ROL N°2-15433, que funcionará en OHIGGINS N° 1220 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.01.2012 correspondiente al 1ER Semestre del año 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)